

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 18 ENE. 2010

(0 0 0 0 0 1)

"Por la cual se ordena realizar modificaciones mediante traslados al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2010"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario conseguir una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 000012 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren pertinentes, para una adecuada ejecución presupuestal y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Durante la vigencia 2009, se esperaban recaudar ingresos por la prestación de servicios de la Universidad del Atlántico a través del Convenio Interadministrativo N°1537 del 13 de noviembre de 2009, suscrito con el municipio de Sabaneta, por valor de \$400.000.000 y al no ejecutarse se hace necesario realizar traslados entre rubros gastos de en el orden de **Cuatrocientos Millones de Pesos M/L (\$ 400.000.000)**

Se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de gastos, mediante el traslado presupuestal, para atender gastos de la ejecución y desarrollo de la prestación de servicios del Convenio Interadministrativo N°1537 del 13 de noviembre de 2009, suscrito entre el municipio de Sabaneta y la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía **Cuatrocientos Millones**

000001

de Pesos M/L (\$ 400.000.000) de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
03219129	Gastos Generales Nivel Central (Prestación de Servicios en Convenios de Asesoría y Consultoría)	\$ 400.000.000	
0323230401	Provisión Pasivo de Cesantías Nómina 40 y 50		\$ 400.000.000.
TOTAL		400.000.000	\$ 400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los 18 ENE. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2010, la siguiente apropiación se encuentra libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

RUBRO	DETALLE	CONTRACRÉDITO
0323230401	Provisión Pasivo de Cesantías Nómina 40 y 50	\$ 400.000.000
TOTAL		\$ 400.000.000

Se expide la siguiente certificación a los (18) días del mes de enero de 2009.


JORGE NEGIB MARÚN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera